

**20558** *RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3.485/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Andrés Herrera González, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**20559** *RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3.452/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Jesús López Arauzo, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**20560** *RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 34/1991, de Lotería Primitiva a celebrar el día 22 de agosto de 1991, y del concurso 34-2/1991, de Lotería a celebrar el día 24 de agosto de 1991.*

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 276.660.535 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 30/1991 celebrado el día 25 de julio de 1991, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 34/1991, que se celebrará el día 22 de agosto de 1991.

Asimismo, el fondo de 135.584.645 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 30-2/1991 celebrado el día 27 de julio de 1991, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 34-2/91, que se celebrará el día 24 de agosto de 1991.

Madrid, 9 de agosto de 1991.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**20561** *RESOLUCION de 12 de agosto de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrados los días 8 y 10 de agosto de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 8 y 10 de agosto de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de agosto de 1991:

Combinación ganadora: 10, 35, 37, 13, 4, 15.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 4.

Día 10 de agosto de 1991:

Combinación ganadora: 12, 1, 8, 15, 18, 7.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 33/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 15 de agosto de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 17 de agosto de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 12 de agosto de 1991.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20562** *RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de los Profesores a los que se concede licencia por estudios, de acuerdo con la Resolución de 22 de febrero de 1991, por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1991/92, destinadas a Profesores de Enseñanzas Medias, Artísticas, Idiomas, Educación General Básica, Preescolar y Personal laboral de equipos multiprofesionales («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) por la que se convocan licencias por estudios para el curso 1991/92, destinadas a Profesores de Enseñanzas Medias-Artísticas, Idiomas, Educación General Básica, Preescolar y Personal laboral de equipos multiprofesionales, y según el acuerdo de la Comisión seleccionadora a que se refiere la base undécima de la citada convocatoria.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la Resolución definitiva de la concesión de licencias por estudios a los Profesores que se incluyen en las relaciones anexas, con expresión de la puntuación obtenida, aplicando el baremo publicado como anexo IV de la Resolución de 22 de febrero de 1991.

Segundo.-El tiempo de duración de la licencia por estudios y los emolumentos a percibir serán los especificados en las bases decimosexta y vigésima de la Resolución de 22 de febrero de 1991.

Tercero.-Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base decimoséptima, quedan obligados a presentar ante la Dirección Provincial del Departamento, Servicio de Inspección Técnica de Educación en la que el interesado tenga su destino, la siguiente documentación:

Licencias por estudios de un año de duración, modalidades A, B, C o D: Durante el mes de marzo de 1992, un informe del trabajo realizado hasta la fecha o certificación acreditativa de estar matriculado en el Centro en que realiza los estudios, así como de asistencia a los mismos. Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Licencias por estudios de un cuatrimestre de duración, modalidades A, B, C o D: Al finalizar el período de licencias por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Cuarto.-El personal docente podrá solicitar, durante el mes de marzo de 1992, una ayuda económica individual tipo C, en las condiciones que se determinen en la convocatoria del indicado año. La concesión de esta ayuda se efectuará previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación, teniendo en cuenta el informe de progreso y memoria final a los que se hace referencia en la base decimoséptima de esta Resolución.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.